LEY Nº 508

LEY DE 17 DE MARZO DE 2014

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A :

Artículo Único. De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título oneroso, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza con una extensión superficial de 392,70 metros cuadrados, ubicado en el Distrito 6, Manzano 39, Predio 2, de la zona de La Posta de la ciudad de Tupiza, Departamento de Potosí, y registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Tupiza, bajo la Matrícula Computarizada N° 5.08.1.01.0002072, cuyas colindancias son: al Norte, con la calle 17 de Agosto, con una longitud de 15,40 metros lineales; al Sur, con un cerro, con una longitud de 15,40 metros lineales; al Este, con COOPELECT, con una longitud de 25,50 metros lineales; y al Oeste, con un cerro, con una longitud de 25,50 metros lineales; a favor de la Central Obrera Regional de Tupiza y con destino exclusivo a la construcción de infraestructura para el funcionamiento de sus oficinas, conforme a lo establecido en las Ordenanzas Municipales N° 014/2011 de 4 de marzo de 2011 y N° 009/2013 de 16 de abril de 2013 del Honorable Concejo Municipal de Tupiza.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Fdo. Eugenio Rojas Apaza, Marcelo William Elío Chávez, Efrain Condori Lopez, Marcelo E. Antezana Ruiz, Carlos Aparicio Vedia, Farides Vaca Suárez de Suárez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Daniel Santalla TorrezClaudia Stacy Peña ClarosAmanda Dávila Torres.